

## Macroeconomía

# Tras fallo, 7 proyectos de fracking tienen vía libre en Colombia sin necesidad de pilotos

Entre 2013 y 2016, la ANH firmó contratos con **Drummond Energy**, **ConocoPhillips** y **Parex Resources** para que también hagan fracking en el país. 8/7/2022



Ahora, las empresas podrán solicitar licencia ambiental para desarrollar los proyectos. - Foto: Juan Carlos Sierra - semana / getty images

El fallo del Consejo de Estado que dejó en firme la reglamentación técnica para hacer fracking en Colombia también permite que las empresas que tienen contratos de este tipo firmados con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) puedan avanzar hacia la exploración y producción comercial de hidrocarburos, sin la necesidad de esperar los resultados de los pilotos que adelanta **Ecopetrol**.

Son exactamente siete los contratos que la ANH firmó con diferentes compañías entre 2013 y 2016 para que realizaran actividades en yacimientos no convencionales. Las inversiones estimadas para sacar adelante estos proyectos superan los US\$517 millones.

**Drummond Energy** tiene cuatro contratos para hacer fracking en la Cuenca Cesar - Ranchería. Por su parte, la estadounidense **ConocoPhillips** tiene dos (VMM-2 y VMM-3) y la canadiense **Parex Resources** tiene un contrato (VMM-9). Ambos están en el Valle Medio del Magdalena.



Comenzaron a operar cuatro hidroeléctricas nuevas en Antioquia y Caldas

Según explicó el ministro de **Minas y Energía**, la decisión que tomó el Consejo de Estado tiene implicación sobre estos siete contratos porque el proceso había impartido unas medidas cautelares que suspendían de manera provisional un decreto (3004 de 2013) y una resolución (90341 de 2014) que contienen toda la reglamentación técnica para la exploración y explotación comercial de este tipo de yacimientos con fracking.

Por lo tanto, no es necesario esperar a que culminen los pilotos de fracking que está adelantando **Ecopetrol** para avanzar hacia una exploración y producción comercial de hidrocarburos con esta técnica, que ha sido cuestionada en el país y que el presidente electo Gustavo Petro aseguró que no permitirá que se lleve a cabo.

"Con el fallo que niega la solicitud de nulidad, estos contratos podrán pasar a la etapa de **licenciamiento ambiental**. Tendrán que construir un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), radicarlo ante la Anla y esperar una decisión con respecto a si se les otorga o no la licencia", dijo el ministro **Diego Mesa**.





Entre 2013 y 2016 se firmaron siete contratos para hacer fracking en yacimientos no convencionales. - Foto: Juan Carlos Sierra-semana

## Pilotos pueden seguir adelante

También es importante tener en cuenta que el fallo del Consejo de Estado no afecta los **pilotos de fracking** que está adelantando **Ecopetrol**. Ambos se realizarán en el municipio de Puerto Wilches, en Santander.

**Kalé** cuenta con licencia por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) desde marzo de este año, mientras que [para Flatero se está adelantando todo el proceso respectivo para que también se le sea otorgado este permiso](#).

**Ecopetrol** aseguró que los pilotos aún se encuentran en etapa de alistamiento, por lo que todavía no se han hecho obras civiles, ni actividades operativas. Se prevé que Kalé arranque en octubre de este año, mientras que Flatero lo haría en el primer trimestre de 2023. Si los pilotos resultan exitosos, **Ecopetrol** comenzaría la etapa de producción comercial de hidrocarburos a partir de 2025.



El fallo del Consejo de Estado no afecta los pilotos de fracking de **Ecopetrol** en Puerto Wilches. - Foto: iStock

## ¿Qué dijo el Consejo de Estado en su fallo?

Después de tres años, la Sección Tercera del Consejo de Estado decidió **negar las pretensiones de una demanda** que pretendía la nulidad de las normas que establecieron los criterios, procedimientos y requerimientos técnicos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, incluyendo la técnica del fracking.

La sala concluyó que **el demandante no demostró que las normas acusadas no satisfagan las exigencias jurídicas del principio de precaución**. Tampoco probó que sean contrarias, ajenas o irrazonables de cara al conocimiento científico o de la disciplina correspondiente; ni probó que sus reglas sean arbitrarias, inadecuadas o irrazonables para mitigar los riesgos de la actividad regulada.



**Inflación:** baja el precio de los alimentos, pero se mantiene en niveles muy altos

“Si bien se acreditó la existencia de opiniones técnicas distintas a las adoptadas por la reglamentación objeto de la demanda, **no probó con certeza la existencia de una falencia o error cometido en ella** o que sus reglas sean abiertamente inidóneas o inadecuadas por contrariar una única opción técnica o científicamente viable; tampoco porque fueren flagrantemente irrazonables, desproporcionadas o arbitrarias dentro de un número plural de opiniones técnicas válidas y legítimas”, agregó.

Así mismo, la sala plen de la Sección Tercera manifestó que las normas demandadas **no crean, autorizan, avalan o permiten el fracking**. “Contienen la actualización de la reglamentación técnica que ya existía de una actividad que no está prohibida”, dijo.

“La licitud de esta práctica escapa al medio de control de nulidad y además está sustentada en el **régimen jurídico de la explotación de los recursos naturales no renovables** permitida por la Constitución Política, reglas que fueron desarrolladas por el reglamento, en particular, de los yacimientos no convencionales, cuyo aprovechamiento es incentivado expresamente por la ley vigente”, afirmó.

## Noticias relacionadas

**NACIÓN** Hace 3 horas

Tik Tok: en la era Petro, 'fracking' no, y punto

**NACIÓN**

"Consejo de Estado desconoce el principio de precaución y el daño irreversible": Alianza Colombia Libre de Fracking sobre nueva decisión



**NACIÓN**

Lo último: Consejo de Estado negó demanda que pretendía declarar nula reglamentación del fracking, ¿le abre las puertas nuevamente?

**PETRÓLEO**

"No habrá fracking en Colombia", así le puso fin a esta discusión el presidente electo Gustavo Petro, aunque los mercados se pongan nerviosos

## Noticias relacionadas



**NACIÓN** Hace 3 horas

Tik Tok: en la era Petro, 'fracking' no, y punto



**NACIÓN**

"Consejo de Estado desconoce el principio de precaución y el daño irreversible": Alianza Colombia Libre de Fracking sobre nueva decisión



**NACIÓN**

Lo último: Consejo de Estado negó demanda que pretendía declarar nula reglamentación del fracking, ¿le abre las puertas nuevamente?



**PETRÓLEO**

"No habrá fracking en Colombia", así le puso fin a esta discusión el presidente electo Gustavo Petro, aunque los mercados se pongan nerviosos



**MACROECONOMÍA** Hace 3 horas

Inflación: baja el precio de los alimentos, pero se mantiene en niveles muy altos



**MACROECONOMÍA**

Déficit comercial de EE. UU. se redujo en mayo menos de lo esperado



**MACROECONOMÍA**

MínEnergía lanzó alerta ante intención del gobierno de Petro de frenar el 'fracking'



**MACROECONOMÍA**

Sector de servicios se suma a la caída de la producción en EE. UU.



**MACROECONOMÍA**

Exportaciones de Colombia crecieron 47 % en mayo; el petróleo sigue liderando



**MACROECONOMÍA**

Inflación: ¿por qué golpea más duro a los estratos bajos?



**MACROECONOMÍA**

Temporada de lluvias también está afectando la producción de café; cayó 10 % en junio



**MACROECONOMÍA**

Preocupante: el 77 % de los colombianos tienen sentimientos negativos por aumento en el costo de vida

**Semana**

Copyright © 2022  
Publicaciones Semana S.A.  
NIT 900.009.205-4  
ISSN 2245-0794

Síguenos en redes [f](#) [t](#) [v](#) [y](#) [i](#)

**H** Hemos actualizado nuestros T&C del portal web.  
Si usted desea conocer dicha actualización, puede acceder a los T&C dando clic [aquí](#).

### Últimas noticias:

Semana TV  
Impresa  
Nación  
Opinión  
Economía  
Vida Moderna  
Gente  
Pódcast  
Especiales  
Galerías  
Cocina

### Nuestras marcas:

Semana Play  
Dinero  
Anacleto  
Jet Set  
Soho  
Fusión  
Sostenible  
Finanzas Personales  
Foros Semana  
Semana Rural

### Acerca de nosotros:

Términos de uso  
Política de Tratamiento de Datos  
Términos suscripciones  
Política de privacidad  
Política AntiFraude  
Manual SAGRILAFF  
Política SAGRILAFF  
Certificación ISSN  
Tyc Plan de Gobierno  
Tyc Especiales - Plan de Gobierno

### Contáctenos:

Canales de servicio al cliente  
Horarios de atención  
Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
Sábados y domingos: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Trabaja con nosotros

### Nuestra App:

[Apple Store](#)  
[Google Play](#)  
Para notificaciones judiciales  
e-mail: [juridica@semana.com](mailto:juridica@semana.com)  
Protección del Consumidor

Industria y Comercio  
EXPERIENCIA